

**MARISMA DE HINOJOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**POLVERO ARRAYAN, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades Limitadas, que se remite al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, art. 254, en relación con el artículo 242, se hace público que las Juntas Generales, celebradas con carácter universal de las sociedades «Marisma de Hinosos, S.L.», y «Polvero Arrayan, S.L.», en sendas reuniones, celebradas con carácter universal el día 20 de febrero de 2004, han aprobado la absorción de ésta por aquélla, con cesión global de activo y pasivo de la entidad absorbida a la absorbente, y consiguiendo disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones que la conforman, con su activo y pasivo.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por las citadas Juntas Generales conforme al Proyecto de elaborado por la Administración Social de ambas entidades partícipes y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Huelva ha sido efectuado el día 1 de marzo de 2004.

En ambas Juntas Generales ha sido aprobado el citado proyecto, así como el balance de fusión constando en dicho proyecto la fecha a partir de la cual las operaciones de la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta y cargo de la sociedad absorbente, quedando dicha fecha establecida al día 1 de enero de 2004.

No se lleva a cabo aumento de capital por la absorbente conforme el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas de 23 de marzo de 1995 se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances los cuales se están depositados en el domicilio social a disposición de los interesados. Se hace público además el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Se autoriza al Administrador de ambas sociedades a publicar el acuerdo adoptado en los términos previstos en la Resolución de la D.G.R.N. de 16 de diciembre de 1998, sin que sea preciso el informe de Expertos Independientes del Proyecto de Fusión conforme al artículo 94-2.º de la Ley de Sociedades Limitadas.

Punta Hunbría, 2 de marzo de 2004.—El Administrador de «Marisma de Hinojos, S.L.», D. Rafael Franco Moreno.—El Administrador de «Polvero Arrayan, S.L.», D. Juan Manuel Venegas Medina.—8.689. 1.ª 15-3-2004

**MARLÓN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 2004 a las veinte horas, en Barcelona, calle Balmes, nº 150, entresuelo 4ª, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Fijar la cantidad fija que percibirá el administrador único de la Sociedad durante el ejercicio 2004.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 9 de marzo de 2004.—El administrador único de la sociedad, Jesús Mesalles Corti.—8.786.

**MENCIA PROMOCIONES, S. L.**

*Disolución*

Mencia Promociones, Sociedad Limitada —en liquidación—, en Junta Universal de socio único de la Compañía, celebrada el día 23 de febrero de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad mediante la cesión global del activo y pasivo de la misma al socio único de la entidad, la mercantil Viterosol, S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tendrán derecho los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Alhaurín de la Torre (Málaga), 1 de marzo de 2004.—Liquidadores: Eva María García Capilla y Juan Pérez Garrido.—8.525.

**M.J.R., S. A.**

La Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad celebrada el día 5 de marzo de 2004 acordó por unanimidad lo siguiente:

Reducir el capital social mediante amortización de acciones propias en la cifra de 13.642,70 euros, quedando por tanto anuladas 227 acciones, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Bilbao, a 5 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo, don Ricardo Sainz García.—8.559.

**MOMBAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 15 Octubre de 2003, se acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores .....	548.040,50
Deudores Gestoría Suplido .....	680.200,00
Cuenta Corriente Empresa Grupo .....	24.980.501,16
Cuenta Corriente Socio Luis Montalban .....	300.000,00
Tesorería .....	2.743.742,40
<b>Total Activo .....</b>	<b>29.252.484,06</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	150.253,02
Remanente .....	29.102.231,04
<b>Total Activo .....</b>	<b>29.252.484,06</b>

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Administrador, Luis Montalbán Guillén.—9.262.

**OLDILE, S. A.**

*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, a las 12,30 horas, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	172.754,15
Inmovilizaciones financieras .....	1.640,00
Tesorería .....	29.660,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>204.054,45</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Reservas .....	132.982,47
Pérdidas y ganancias .....	10.970,77
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>204.054,45</b>

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El liquidador solidario, Julián Alfonso Díez de Diego.—8.556.

**PESQUERÍAS DE TÚNIDOS, S. A.**

*Anuncio ampliación capital*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en sesión de fecha 4 de Marzo de 2.004, acordó por mayoría, con el voto favorable del 63,53% y con el voto en contra del 36,47%, efectuar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 1.202.000 € mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 acciones, ordinarias, nominativas de 6,01 € cada una, números 57.001 al 257.000, representadas mediante Títulos Múltiples.

Proporción: 3,50878 Acciones nuevas por cada 1 antiguas.

Plazo de suscripción: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Desembolso: En dinero efectivo, el 25% de su importe, en el momento de la suscripción, y el dividendo pasivo pendiente de desembolso será exigido en una o varias veces por el Consejo de Administración de la Compañía, en el plazo máximo de un año.

Derechos políticos y económicos: Tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, salvo los económicos que lo serán en función del tiempo y capital desembolsado.

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de que las acciones emitidas no se suscriban íntegramente dentro del plazo de suscripción preferente, las Acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los restantes accionistas, en el plazo máximo de quince días, proporcionalmente a las que previamente tuvieron.

Barbate, 5 de marzo de 2004.—Aniceto Ramírez Soler, Consejero Delegado.—9.286.

**PREDIBE, S. L.**

Se hace constar que el Socio Único de la Sociedad, con fecha 6 de marzo de 2004 acordó:

Primero.—Aprobar el Balance final, cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2003, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a los efectos de la disolución.

Segundo.—La cesión global del Activo y Pasivo al socio único Doña María Teresa Souto Huerta.